

25 | NOVIEMBRE | 2020

**MODIFICACIÓN A LA LÍNEA DE APOYO AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NARANJA –  
LÍNEA NARANJA**

(Corresponde a la Circular 020 del 10 de septiembre de 2018)

**DESTINATARIOS** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

**REMITENTE** Bancóldex

---

Con la finalidad de mejorar el acceso a crédito de las industrias creativas y culturales, Bancóldex, se permite publicar la modificación del monto total del cupo de la línea de crédito.

**MONTO TOTAL DEL  
CUPO**

Aproximadamente quinientos veinte mil millones de pesos.

(COP 520.000.000.000)

Los demás términos y condiciones de la circular N.º 020 del 10 de septiembre de 2018 y de las cartas circulares del 21 de noviembre de 2018, del 28 de abril del 2020 y del 29 de julio del 2020 permanecen sin modificación.

Cordialmente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Representante Legal